

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS A LOS MUNICIPIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA PARA LA MEJORA DEL EQUIPAMIENTO E INSTALACIONES DE SUS ARCHIVOS MUNICIPALES (LÍNEA 1), CONVOCADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 24 DE JUNIO DE 2021, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO Y DOCUMENTAL.

Presentadas las solicitudes de ayudas al amparo de la convocatoria realizada por la Resolución de 24 de junio de 2021, de la Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental, por la que se convocan para el año 2021 las ayudas previstas en la Orden de 16 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para llevar a cabo proyectos archivísticos que redunden en el mejor equipamiento, tratamiento, conservación y difusión del Patrimonio Documental de Andalucía conservado en sus archivos (BOJA nº 125 de 1 de julio), mediante la cumplimentación telemática de dichas solicitudes en el formulario Anexo I, estudiadas y valoradas por la Comisión de Valoración nombrada al efecto, habiéndose emitido el informe de dicha Comisión, por lo que a la vista de su contenido y de acuerdo con la valoración realizada, conforme a los criterios establecidos en el apartado 12.a) y 12.b) del cuadro resumen de la Línea 1 de la Orden de 16 de diciembre de 2019, de acuerdo a lo previsto en los artículos 25.2 y 26 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 282/2010, de 4 de mayo y artículos 16 y 17 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, teniendo en cuenta la competencia establecida en el apartado 13 del cuadro resumen de la Línea 1 de la citada Orden de 16 de diciembre de 2019, este Servicio de Archivos

PROPONE

Primero.- Asumir el contenido del informe de evaluación evacuado por la Comisión de Valoración de fecha 24 de septiembre de 2021, y emitir la presente propuesta provisional de resolución de concesión de las ayudas para la mejora del equipamiento e instalaciones de los archivos municipales, a los municipios solicitantes de la Comunidad Autónoma de Andalucía que se relacionan en el Anexo I, como beneficiarios provisionales, por orden de puntuación y con la cuantía de la subvención otorgable.

Segundo.- Adjuntar asimismo a la presente propuesta provisional de resolución, la relación de los municipios solicitantes, por orden de puntuación, que provisionalmente no han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarios, quedando como beneficiarios suplentes. El listado figura como Anexo II.

Tercero.- Conceder un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día hábil siguiente a la publicación de la presente propuesta provisional de resolución en la dirección <https://www.juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/18584/datos-basicos.html>, para que los ayuntamientos relacionados en las listas anteriores adjuntas al presente documento, para que procedan a cumplimentar y presentar el Anexo II -formulario de alegaciones, aceptación, reformulación y presentación de documentos-, para que procedan a aceptar o desistir o, en su caso, alegar, la subvención propuesta, con independencia de



Código:RXPMw991PFIRMA3fpv15y0xuPnygnb.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ANA MELERO CASADO	FECHA	24/09/2021
ID. FIRMA	RXPMw991PFIRMA3fpv15y0xuPnygnb	PÁGINA	1/2



ser provisionalmente adjudicatario o suplente. La no cumplimentación y remisión será entendida como desistimiento.

La cumplimentación del Anexo II conllevará adjuntar los documentos obligatorios que figuran en dicho formulario, tal y como se contiene en la Resolución de 24 de junio de 2021 de la Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental, por la que se convocan para el año 2021 las ayudas previstas en la Orden de 16 de diciembre de 2019 y será cumplimentada y remitida exclusivamente mediante el acceso telemático al Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía a través de siguiente dirección electrónica:

<https://www.juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/18584/datos-basicos.html>.

Contra la presente propuesta provisional de resolución no cabe recurso alguno, al ser acto de mero trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Sevilla, a la fecha de la firma.

LA JEFA DE SERVICIO DE ARCHIVOS

Código:RXPMw991PFIRMA3fpv15y0xuPnygnb.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ANA MELERO CASADO	FECHA	24/09/2021
ID. FIRMA	RXPMw991PFIRMA3fpv15y0xuPnygnb	PÁGINA	2/2